



21 de enero de 2010

Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-01/2010, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE 5MBPS, CON SALIDA A INTERNET: 3 MBPS POR VÍA INALÁMBRICA Y 2 MBPS POR VÍA TERRESTRE; Y SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL".

En la ciudad de México, D. F., siendo las 14:00 horas del día 21 de enero del 2010, se reunieron en la sala de juntas de la Procuraduría, ubicada en Medellín 202-6° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, los servidores públicos y los representantes de las empresas participantes cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, para dar a conocer el Fallo de la licitación pública nacional número PAOT/LPN-01/2010 para la contratación del "Servicio de Enlace Dedicado de 5MBPS, con salida a Internet: 3 MBPS por vía Inalámbrica y 2 MBPS por vía Terrestre; y Servicio de Seguridad Perimetral".

HECHOS

La C. Martha F. Peñaloza González, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, comunica con fundamento en los artículos 43, Fracción I incisos a), b) y c), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción III, de su Reglamento, y en apego al punto 6.2, de las bases del concurso, a los asistentes a este acto que: -----

Esta Procuraduría convocó a las personas físicas y morales a participar en el proceso licitatorio de referencia a través de convocatoria pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el día 6 de enero de 2010, a la que libremente asistieron las empresas Internet Engine, S.A. de C.V., Tecnología en Comunicaciones e Informática, S.A. de C.V. y Tecnología Aplicada en Sistemas y Telecomunicaciones, S.A. de C.V. mediante el pago de las bases, presentando su propuesta conforme a lo señalado en las mismas. -----

Con fecha 8 de enero de 2010 se llevó a cabo la primera Junta de Aclaraciones a las bases de licitación a la que asistieron las empresas siguientes: Internet Engine, S.A. de C.V., y Tecnología Aplicada en Sistemas y Telecomunicaciones, S.A. de C.V., a este acto no asistió la empresa Tecnología en Comunicaciones e Informática, S.A. de C.V., sin embargo se le entregó copia del acta levantada de la celebración de la junta de aclaración de bases para su conocimiento. -----

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PAOT/LPN-01/2010

21 de enero de 2010

Acta de Fallo

Con fecha 11 de enero de 2010 se llevó a cabo la segunda Junta de Aclaración a las bases a la que asistieron las empresas siguientes: Internet Engine, S.A. de C.V., y Tecnología Aplicada en Sistemas y Telecomunicaciones, S.A. de C.V., a este acto no asistió la empresa Tecnología en Comunicaciones e Informática, S.A. de C.V., sin embargo se le entregó copia del acta levantada de la celebración de la junta de aclaración de bases para su conocimiento.

Con fecha 15 de enero de 2010 se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de las propuestas de la documentación legal, administrativa, técnica y económica, en este acto se desechó con fundamento en el Artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la propuesta de empresa Tecnología Aplicada en Sistemas y Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Posteriormente, se procedió a efectuar el análisis, cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas con fundamento en el artículo 43 Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el numeral 6.2 de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente:

"Resultado del Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa.

Licitante: Internet Engine, S.A. de C.V.

Documentación Legal y Administrativa.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de las bases de licitación "Documentación Legal y Administrativa", así como de las dos Juntas de Aclaración de las Bases de licitación, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante.

EL representante legal de la empresa es la C. Rosa María Correa Huitrón

Su domicilio para recibir notificaciones es en el Distrito Federal: Av. Cuauhtémoc, numero 1217 PH, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03319, Delegación Benito Juárez

El objeto social de la empresa evaluada es: Crear, Desarrollar, administrar, promover, adquirir y vender sitios de internet de todo tipo, incluyendo comercio electrónico y comunidades virtuales.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

[Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page]



PAOT

21 de enero de 2010

Acta de Fallo

Documentación Técnica.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 4.2 "Documentación Técnica" de las bases de licitación, así como de las Junta de Aclaración de Bases y al dictamen técnico emitido por la Coordinación Técnica y de Sistemas, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

Documentación Económica.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.3 y 4.4. "Documentación Económica" de las bases de licitación, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Derivado de lo anterior, la convocante informa que la empresa Internet Engine, S.A. de C.V., cumple cuantitativamente y cualitativamente con todos requisitos solicitados por la convocante-----

Propuesta Económica.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.3 y 4.4 "Propuesta Económica" de las bases de licitación, se verificó que la fianza número 2504 4633 0001000064 emitida por Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V., por un importe de \$28,474.05, que presentó la empresa Internet Engine, S.A. de C.V., cubre el 5% de la garantía de formalidad de su propuesta, así como los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato, conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación. -----

Asimismo la convocante informa del monto de la oferta de la empresa que cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos solicitados por la convocante.-----

Razón Social	Unidad de medida	Precio Mensual	Importe
Internet Engine, S.A. de C.V.	Servicio	\$51,771.00	\$465,939.00

(Cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).-----

De lo que se desprende que cumple cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante.-----

"Resultado del Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa.

Licitante: Tecnología en Comunicaciones e Informática, S.A. de C.V.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



21 de enero de 2010

Acta de Fallo

Documentación Legal y Administrativa.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 "Documentación Legal y Administrativa" de las bases de licitación, así como de las dos Juntas de Aclaración de las Bases de licitación, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante-----

La representante legal de la empresa es la C. Norma Angélica Melchor Cepeda

Su domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal: Fernando No. 240-Despacho 201, Colonia Álamos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03400,

El objeto social de la empresa evaluada es: La compra, venta, consignación, importación, exportación, fabricación, transformación, distribución, reparación, mantenimiento, instalación, y acondicionamiento de cualquier maquinaria, equipo, mobiliario, artículos, productos, partes y componentes relacionados o que se requieran, con y para toda clase de periféricos, equipos de telecomunicaciones y programas de cómputo (hardware y software).-----

Del oficio No. PAOT-05-300/600-019-2010, girado por la Lic. Ma. Del Carmen Rodríguez, Coordinadora Técnica y de Sistemas, en el que manifiesta, que la propuesta técnica presentada por la empresa Tecnología en Comunicaciones e Informática, S.A. de C.V., no es susceptible de evaluar, ya que es una copia textual de los contenidos del apartado Formato de Anexo Técnico de la Licitación Pública No. PAOT/LPN-01/2010. "En ese sentido, respecto del documento presentado por la empresa Tecnología en Comunicaciones e Informática, S.A. de C.V., no procede una dictaminación técnica favorable".

Considerando lo anterior, Con fundamento en el punto 2, inciso 2.1 de las bases de licitación y al Anexo Técnico, numeral 3 "Requisitos Mínimos" de las bases de licitación, la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F., procedió a realizar la evaluación cualitativa de la propuesta técnica con el siguiente resultado:

Documentación Técnica.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 4.2 "Documentación Técnica" de las bases de licitación, así como de la Junta de Aclaración de Bases y a la evaluación realizada por la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría, se desprende que cumple cuantitativamente y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por



21 de enero de 2010

Acta de Fallo

la convocante-----

Documentación Económica.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.3 y 4.4. "Documentación Económica" de las bases de licitación, se desprende que cumple cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante. -----

Derivado de lo anterior, la convocante informa que la empresa Tecnología en Comunicaciones e Informática, S.A. de C.V., cumple cuantitativa y cualitativamente con todos requisitos solicitados por la convocante-----

Propuesta Económica.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en los numerales 4.3 y 4.4 "Propuesta Económica" de las bases de licitación, se verificó que la fianza número 3864400-0000 emitida por Afianzadora Primero Fianzas, S. A de C. V. por un monto de \$37,715.52, que presentó la empresa Tecnología en Comunicaciones e Informática, S.A. de C.V., cubre el 5% de la garantía de formalidad de su propuesta, así como los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato, conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases de licitación.-----

Asimismo la convocante informa del monto de la oferta de la empresa que cumplió cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos solicitados por la convocante.-----

Razón Social	Unidad de medida	Precio Mensual	Importe
Tecnología en Comunicaciones e Informática, S.A. de C.V.	Servicio	\$83,812.26	\$754,310.34

(Setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).-----

De lo que se desprende que cumple cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante.-----

Por lo tanto, en cumplimiento a la normatividad establecida y a lo señalado en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al punto 6.2 de las bases de licitación, la C. Martha F. Peñaloza González, procedió a invitar a los representantes legales de las empresas participantes a las posibles modificaciones descendentes de sus ofertas originales.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



21 de enero de 2010

Acta de Fallo

La representante de la empresa Internet Engine, S.A. de C.V., la C. Rosa María Correa Huitrón, reconsidero su oferta el servicio objeto de esta licitación, en 10 % menos para el "Servicio de Enlace Dedicado de 5MBPS, con salida a Internet: 3 MBPS por vía Inalámbrica y 2 MBPS por vía Terrestre; y Servicio de Seguridad Perimetral".

La representante de la empresa Tecnología en Comunicaciones e Informática, S.A. de C.V., la C. Norma Angélica Melchor Cepeda, sostuvo su oferta el servicio objeto de esta licitación, para el "Servicio de Enlace Dedicado de 5MBPS, con salida a Internet: 3 MBPS por vía Inalámbrica y 2 MBPS por vía Terrestre; y Servicio de Seguridad Perimetral".

Obteniendo el resultado siguiente:

No. puja	Empresa	Porcentaje reducción %	Total propuesta original	Total Propuesta Puja
1	Internet Engine, S.A. de C.V.	10 %	\$ 465,939.00	\$ 419,345.10

Por tanto, la C. Martha F. Peñañoza González, servidora pública responsable del proceso se encuentra en condición de emitir el siguiente:

FALLO

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se procede a adjudicar la contratación del "Servicio de Enlace Dedicado de 5MBPS, con salida a Internet: 3 MBPS por vía Inalámbrica y 2 MBPS por vía Terrestre; y Servicio de Seguridad Perimetral", a la empresa Internet Engine, S.A. de C.V. a partir del 1° de abril al 31 de diciembre de 2010, por un monto total de : \$ 419,345.10 (Cuatrocientos diecinueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 10/100 M. N.), más el Impuesto al valor agregado, en virtud de que los precios que ofertó son aceptables para esta entidad.

Se hace del conocimiento al licitante ganador, que deberá presentarse a la firma del contrato, en un término no mayor de 5 días hábiles contados a partir de esta fecha, Asimismo, deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and several smaller ones.]



21 de enero de 2010

Acta de Fallo

CIERRE DEL ACTA

Se cierra la presente acta a las 15:00 horas del día de su inicio, sin existir algún otro comentario que hacer constar, firmando al margen y al calce las personas que intervinieron en este acto, para su constancia y notificación.

**POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.**

C. Martha F. Peñaloza González
Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Lic. Crescencio Delgado Flores
Responsable de Adquisiciones

C. Humberto Carrillo Segoviano
Lider Coordinador de Proyectos
Representante de la Coordinación Técnica y
de Sistemas, (Área Técnica Responsable del Proyecto)

Lic. Landis Córdova de la Cruz
Representante de la Coordinación Técnica y
de Sistemas, (Área Técnica Responsable del Proyecto)

C. Santiago Vallejo Barranco
Representante de la Subprocuraduría
de Ordenamiento Territorial.

C. Román Gabriel Corona Muñoz
Representante de la Coordinación de Participación
Ciudadana y Difusión

Lic. Salvador Gil Zenteno
Asesor Juridico



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. PAOT/LPN-01/2010

21 de enero de 2010

Acta de Fallo

Ing. Héctor Jesús Mejía Hernández
Contralor Interno en la PAOT

POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

Rosa María Correa Huitrón
Internet Engine S.A de C.V

Norma Angélica Melchor Cepeda
Tecnología en Comunicaciones
e Informática, S.A. de C.V.